
Fwd: Observaciones 1 – Invitación 004 de 2022 - PRODYGYTEK SAS.

1 mensaje

Departamento de Bienes y Suministros Uniatlantico

<bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co>

5 de septiembre de 2022,

12:02

Para: ANDREA CAROLINA CAMARGO CAMACHO <andreacamargo@mail.uniatlantico.edu.co>, Rafael Antonio Luengas Rincon <rafaelluengas@mail.uniatlantico.edu.co>

Rafa a imprimir para mañana y demás observaciones para poder revisar con Andrea

Andrea pendiente para responder

----- Forwarded message -----

De: **Alvaro Romero** <comercial2@prodygytek.com>

Date: lun, 5 sept 2022 a la(s) 10:06

Subject: Observaciones 1 – Invitación 004 de 2022 - PRODYGYTEK SAS.

To: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co <bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co>Cc: especialistaengobierno@gmail.com <especialistaengobierno@gmail.com>, Omaira Lizarazo <comercial@prodygytek.com>

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**Oficina de Bienes y suministros**bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Barranquilla

ASUNTO: Observaciones 1 – Invitación 004 de 2022

Interesados en el proceso, presentamos las siguientes observaciones:

OBSERVACION No. 1 – Contenido de las certificaciones de experiencia

La evaluación de la experiencia en el numeral 4.5 requiere:

Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, **se debe certificar por parte de la entidad contratante del contrato aportado**, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

Solicitamos eliminar esta condición para las certificaciones de experiencia. La mayoría de entidades tiene formatos específicos para la elaboración y expedición de certificados de experiencia y es difícil que se incorporen párrafos o redacción específica.

Consideramos que es suficiente con la carta que debe suscribir el representante legal de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.2.1.2.

Adicionalmente, la Universidad puede verificar las multas y sanciones que están por obligación de las entidades reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

OBSERVACION No. 2 – EXPERIENCIA Objeto y alcance

La universidad requiere:

Colombia Compra Eficiente requiere que la experiencia y los demás factores de calificación estén **DIRECTAMENTE relacionados con el objeto del contrato.**

El objeto de este proceso es: Contratar **la prestación de servicios especializados para la elaboración de los instrumentos y demás procesos archivísticos** en la universidad del atlántico en el marco de la ley 594 de 2000, para la optimización y conservación de documentos, en desarrollo de la política de gestión documental.

Dado lo anterior, que esto no es transporte, almacenamiento, custodia, la experiencia en “objetos similares o iguales” se debe modificar por:

Contratar la prestación de servicios especializados para la elaboración de los instrumentos archivísticos.

OBSERVACION No. 3 – Indicadores Financieros

Indicadores de rentabilidad del activo y de patrimonio

Los pliegos requieren: rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual a (0,10). Entendemos que es un 10%.. Rentabilidad sobre patrimonio: deberá ser mayor o igual a (0,10). Entendemos que es un 10%.

No es razonable, ni frecuente, que en procesos similares se requiera un 10% para la Rentabilidad del activo, ni tampoco el 10% para la rentabilidad del patrimonio.

Estos deben ser máximo del 0,05 (5%) para la rentabilidad del Activo y 0,05 (5%) para la rentabilidad del patrimonio.

Los requisitos financieros establecidos en la normatividad vigente pretenden que, al contratar, las empresas cuenten con una solidez financiera y estabilidad que aseguren la correcta ejecución del contrato y estabilidad el contratista, pero los indicadores requeridos limitan la participación de la mayoría de proponentes del sector.

- Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente requiere para sus proceso, inclusive las licitaciones con presupuestos muy superiores que los indicadores de capacidad organizacional sean positivos, es decir mayor i igual a cero (0)

-

OBSERVACIÓN 4 – EQUIPO DE TRABAJO

- Respetuosamente consideramos que el equipo de trabajo está mal conformado y los perfiles no se ajustan al los necesarios para ejecutar correctamente el contrato

3 A – Para el cargo Líder del Proyecto, la Universidad requiere Ingeniero industrial.

Este es un proceso de instrumentos archivísticos, no de producción ni tampoco de procesos industriales, por lo tanto, la formación en Ingeniería Industrial no es la mas adecuada y debe modificarse así:

CARGO: LIDER DEL PROYECTO

FORMACIÓN: Bibliotecología o Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística o Bibliotecología y Archivística o carreras afines.

3 B – Para el cargo de Coordinador, la Universidad requiere:

Profesional en carreras administrativas.

Este es un proceso de instrumentos archivísticos, no de producción ni tampoco de procesos industriales, ni administrativos, por lo tanto, la formación en carreras administrativas no es la más adecuada y debe modificarse así:

CARGO: COORDINADOR

FORMACIÓN: Archivista y/o Historiador y archivista y/o Profesional en ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística Profesional en archivística y gestión de la información.

3 C – Para el Cargo Profesionales, la Universidad requiere:

Cuatro (4) Profesionales Ingenieros de Sistemas

Este es un proceso de instrumentos archivísticos, no de producción ni tampoco de desarrollo de software, ni de ingeniería de sistemas. Por lo tanto, debe modificarse así:

CARGO: PROFESIONALES

Título profesional en Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas o Administración de Empresas o Bibliotecología o Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística o Bibliotecología y Archivística o carreras afines.

Adjunto documento en PDF con el mismo contenido.

Atentamente,

PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS.

--

EDERLINDA PACHECO VENECIA

Jefe de Oficina

Departamento de Gestión del Bienes y Suministros

Sede Norte: [Carrera 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico](#)

Tel.: (5) 385 22 66 Ext.: 1010

Celular/WhatsApp +57 323 392 6908

E-mail: ederlindapacheco@mail.uniatlantico.edu.co

www.uniatlantico.edu.co



 **Observaciones 1 - Invitacion 004 de 2022.pdf**
161K